

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE
INDICA

HUEPIL, JULIO 10 DEL 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 1146

VISTOS

1.- Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26 / 07 /2006 ; DL 3063 de 1979, DFL 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior ,Ley 18.196 de 1980, DFL N° 1 de 1994 Refundido Código del Trabajo y Resolución 1.600 de la Contraloría General de la Republica.

2.- El Contrato de Trabajo aprobado por el Decreto Alcaldicio 610 de fecha 02 de Abril del 2012.


3- Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado.

DECRETO

1.- Apruébase Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de Fecha 04 de Julio del 2012, celebrado entre la Municipalidad de Tucapele, representada por su Alcaldesa Sra. Dina Lucy Gutiérrez Salazar y el Sr. Andrés Mosquera San Martín, Rut: 11.792.337-1 encargado de Gimnasio, con 44 hrs. cronológicas, que modifica Cláusula Tercera y Cuarta del Contrato de Trabajo que dice relación con el Lugar y Horario que se prestan los Servicios; los que cambian a partir del 9 de julio del 2012.

2.- Anótese, Comuníquese y archívese.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


DINA LUCY GUTIÉRREZ SALAZAR
ALCALDE

DISTRIBUCION

LA INDICADA

ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ARCHIVO OF. DE PARTES

ARCHIVO CARPETA PERSONAL

ARCHIVO DIRECCION SALUD

DLGS/FMMB/ FSF/mb.